

**FORMATO N° 20**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 001-2025-OAyCP- OGAYF – MPC – SIE N° 012-2024-MPC
		Fecha del informe	14/02/2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	WILDER MAX NARRO MARTOS <b>GERENTE MUNICIPAL</b>	
3	ANTECEDENTES		
	<p>1. Que, con fecha 26 de diciembre de 2024 se realizó la convocatoria del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 012-2024 – MPC - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPC CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.</p> <p>2. Que, con fecha 16 de enero de 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 012-2024 – MPC - PRIMERA CONVOCATORIA, esto es a que no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del Artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65° de su Reglamento.</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPC CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 012-2024 – MPC	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Único	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	====	
	Se registraron ..... participantes, pero no presentaron ofertas.	====	
	Se presentaron tres (3) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <b>Tres (3) ofertas, no fueron admitidas.</b>	X	
	El postor adjudicado según orden de prelación ..... no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	====	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	====	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		



6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	=====
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	=====
6.4	Se analizó el proceso de <b>admisión</b> , calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	=====
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	=====
6.7	Otras	=====

**7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

7.1	El valor .....no estuvo acorde con los precios del mercado.	=====
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	=====
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	=====
7.4	<b>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</b>	X
7.5	Otros	=====

7.6 Detallar el **sustento técnico** de las **posibles causas**:

Los postores (Global Fuel Sociedad Anónima, Estaciones de Servicios My Friend SAC y El AS Servicios Generales EIRL) no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión sus ofertas de las mismas deriva de errores en las ofertas; tal como, se sustenta en el Acta N° SIE N° 012-2024-MPC, en donde el órgano encargado de las contrataciones otorgo un plazo para subsanar sus ofertas a los postores antes mencionado y de las cuales no subsanaron en el plazo otorgado, es por ello que conlleva a la no admisión de sus ofertas.

**CONCLUSIÓN (CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO):**

Del análisis efectuado se puede concluir que la **Declaratoria de Desierto**, fue motivada por lo siguiente:  
- El postor no estructuro adecuadamente su oferta de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

**8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:**

1. Remitir al área usuaria el presente informe para conocimiento y establecer si persiste la necesidad y/o para la evaluación de las Especificaciones Técnicas de corresponder.
2. La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Estimado.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se ajuste el requerimiento, corresponderá la aprobación de un nuevo expediente de contratación, en cuyo caso, se solicita la gestión de la misma.



9



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina General de Administración y Finanzas  
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Lic. Adm. Everth Enrique Tello Gonzales

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Nota:

(\*) Mediante Resolución N° D00009-2025-OSCE-PRE del 7 de febrero de 2025, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado aprueba la versión actualizada de los "Formatos Estándar para gestionar los procesos de contratación según cada fase de la contratación", el mismo que como FORMATO N° 20, forman parte integrante de la presente Resolución.